



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

03 JUN. 2020 17:36:49

Entrada **35682**

PREGUNTA MEDIDAS VOTO CERA Y ERTA ELECCIONES
AL PARLAMENTO DE GALIZA EN EMBAJADAS Y
CONSULADOS

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL
Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Debido a la situación de emergencia global provocada por la pandemia de la COVID-19, todavía existen restricciones de movilidad decretadas en muchos países extranjeros, donde existe emigración gallega con derecho a voto en los próximos comicios convocados para el 12 de julio al Parlamento de Galiza. Estas dificultades de desplazamiento de la población, puede generar complicaciones para que esa población gallega residente en el exterior pueda realizar la solicitud y el ejercicio del derecho de sufragio. También puede suponer un problema la recepción de la documentación, pues a los ya habituales retrasos en pasados procesos electorales, se les sumaría ahora complicaciones añadidas, lo que hace más que previsible que el proceso se vea dificultado.

Para evitar estas dificultades, y al igual que ya se hiciera en las pasadas elecciones generales, sería necesario que a todos los residentes ausentes inscritos en el CERA, se les remitiera de oficio la documentación necesaria para ejercer el derecho de voto. Asimismo, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad que se dan en la mayor parte de países que pueden impedir el desplazamiento hasta embajadas o consulados, para facilitar el ejercicio del sufragio de los residentes temporales en el extranjero, se debería habilitar un

mecanismo de solicitud del voto a través de medios telemáticos, garantizando siempre la transparencia y derechos democráticos.

Además, sería necesario, tanto para los votantes inscritos no CERA como para los votantes ERTA, que se ampliara el plazo para ejercer el derecho de solicitud de voto, y que se prorrogue la fecha de remisión del voto hasta el viernes 10 de julio, y que los votantes del CERA, que voten de forma presencial en las embajadas, puedan hacerlo hasta el propio día de las elecciones, el 12 de julio.

Facilitaría también el ejercicio del derecho de sufragio de los gallegos y gallegas en el extranjero, que para los casos en que la documentación no llegara a los solicitantes, que se pudiera encontrar en las embajadas y consulados habilitados para el ejercicio del derecho de sufragio que haya papeletas y sobres de votación que permitan a los votantes uso de los mismos.

Por último, sería necesario que desde el Gobierno se tuviera en cuenta, que dadas las dificultades de desplazamiento que padece actualmente la población, también en el extranjero, que se facilite los trámites necesarios para la solicitud del voto en cualquier embajada o consulado, en el más próximo al domicilio del votante, con independencia del Estado en que se encuentre. Muchas veces, las embajadas más próximas se encuentran cruzando una frontera, pero facilitaría el ejercicio del derecho de sufragio. Así por ejemplo, los residentes en Irlanda del Norte se ven obligados a acudir al consulado de Edimburgo, teniendo mucho más cerca la embajada en Dublín.

Por los motivos expuestos, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Va el Gobierno a facilitar que a través de las embajadas y consulados del Estado español en el extranjero se remita de oficio la documentación necesaria para ejercer el derecho de voto a aquellos gallegos y gallegas inscritos en el CERA que así lo solicitaran ya en los comicios del 5 de abril suspendidos a causa de la pandemia de la COVID-19?
2. ¿Se habilitará en las embajadas y consulados un mecanismo telemático semejante al existente para los votantes del CERA que permita a los

votantes ERTA solicitar el voto sin necesidad de desplazarse físicamente para realizar este trámite?

3. ¿Se facilitará que en las embajadas y consulados habilitados en el presente proceso electoral existan papeletas y sobres de votación de los que hacer uso para votar presencialmente en caso de que la documentación no fuera remitida en plazo y así garantizar el derecho de sufragio?

Madrid, a 3 de junio de 2020

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'N' followed by several loops and a horizontal stroke at the bottom.

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso